



Al contestar cite este número
OFI25-SGPU-502

RESOLUCIÓN N.º 013
30 de junio de 2025

**“POR LA CUAL SE PRORROGA LA FECHA PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS
DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES”**

LA DIRECCIÓN COLEGIADA DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE- PARTIDO DE LA “U”

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en literal g) del artículo 45 Estatutarios y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N.º 4708 del 08 de septiembre del 2021 el Consejo Nacional Electoral – CNE, registró la reforma de los Estatutos y del Código de Ética del Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U”, con ocasión de las decisiones adoptadas por la Dirección Nacional, lo cual consta en Acta N.º 02 del 29 de mayo de 2021.

Que el día 23 de marzo de 2024, se llevó a cabo la X Asamblea Nacional Virtual del Partido, en la cual se eligieron a los suscritos como miembros de la Dirección Colegiada del Partido, de conformidad con la aprobación de la modificación del artículo 44 de los Estatutos, en el marco de la Asamblea Extraordinaria llevada a cabo el día 22 de marzo de 2024.

Que dentro de las funciones asignadas a los suscritos miembros de la Dirección Colegiada, en el artículo 45 literal g) de los Estatutos registrados por el Consejo Nacional Electoral – CNE se encuentra la siguiente “(...) *ARTÍCULO 45. Serán funciones del Director Único (...) g. Designar las direcciones departamentales, distritales o municipales provisionales y convocar la elección de los mismos cuando las situaciones particulares así lo requieran.*”.

Que en Resolución N.º 017 del 16 de mayo de 2024, se adoptó el cronograma para la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la “U”, hasta el 16 de diciembre de 2024, posterior a ello, en Resolución N.º 031 del 16 de diciembre de 2024 se amplió el plazo para la conformación de los mismos hasta el día 30 de junio de 2025.

Que teniendo en cuenta la importancia que representa el fortalecimiento institucional de esta colectividad política en cada una de las regiones se hace necesario prorrogar la fecha para la conformación de los Directorios.

En mérito de lo expuesto, los suscritos miembros de la Dirección Colegiada del Partido de la Unión por la Gente – Partido de la U,



RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR la fecha para la conformación de los Directorios Departamentales, Distritales o Municipales, para tal efecto el ARTÍCULO PRIMERO de las Resoluciones N.º 017 del 16 de mayo del 2024 y 031 del 16 de diciembre de 2024 quedarán de la siguiente manera:

“PRIMERO: CONVOCAR A LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES y MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA U. Las Asambleas deberán acatar y adoptar las directrices que se imparten mediante la presente Resolución, a fin de conformar los Directorios Departamentales, Distritales y Municipales, los cuales podrán ser constituidos hasta el 30 de octubre de 2025.

PARÁGRAFO. Las Asambleas Departamentales, Distritales y Municipales podrán llevarse a cabo de forma presencial, semipresencial o virtual, dejando constancia de la realización de las mismas.”

SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en las Resolución N.º 017 del 16 de mayo del 2024, que no hayan sido objeto de esta modificación continúan vigentes, siempre y cuando no sean contrarias a lo consagrado en la presente.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ
Dirección Colegiada – Partido de la “U”


ALEXANDER VEGA ROCHA
Dirección Colegiada – Partido de la “U”

Proyectó ASH
Revisó: LECV
Aprobó: JLJD